

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 6760/2018 - 735/19

VISTO:

Que mediante expediente N° 6760/2018 a nombre de la Sra. Ibarra Vibliana del Valle, quien es una persona con discapacidad, solicita la Condonación del Tributo Municipal de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la propiedad a su nombre, por el periodo del 2012 al 2017, ubicada en la calle Los Amarilis 3464 de la localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ibarra Vibliana del Valle, solicita la CONDONACIÓN de deuda atrasada correspondiente al pago del Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales por el periodo 2017

Que, el inmueble por el que se solicita la condonación está ubicado en la calle Los Amarilis 3464 de la localidad de Del Viso, nomenclatura Catastral Circunscripción IX - Sección M - Manzana 54 a - Parcela 4 - Partida 18688.

Que el peticionante presenta a fojas 2 el Certificado de Discapacidad,

Que a fojas 25 consta encuesta socioeconómica cuya evaluación resulta favorable a la recurrente.

Que, es competencia exclusiva del Honorable Concejo Deliberante Resolver sobre condonación de deudas.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda que pesa sobre el inmueble sito en la calle los Amarilis 3464 de la localidad de Del Viso, Nomenclatura Catastral Circunscripción IX - Sección M - Manzana 54 A - Parcela 4 - Partida 18688, por el periodo 2012 al 2017.

ARTICULO N° 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 28 de abril de 2022.

ORDENANZA N°: 22/2022 -

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar